

Monte, Madrid, Avenida Cantabria, s/n, los días 27 de enero de 2005, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y 28 de enero de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Aumento de la cifra del capital estatutario máximo. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cambio de denominación social. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas, y los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 30 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don José Manuel Marín Díaz.—59.237.

**CAPPRINO, S. L.,
APARADOS EL RIBETE, S. L.
y LA SCALA SHOES, S. L.**

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 109/04 de este Juzgado seguido a instancia de Laura Cruz Conejero y Josefa Alba Pino contra la empresa «Capprino, Sociedad Limitada», «Aparados El Ribete, Sociedad Limitada» y «La Scala Shoes, Sociedad Limitada», sobre reclamación por despido, se ha dictado auto de fecha 25 de noviembre de 2004 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutadas en situación de insolvencia provisional por importe de 8.705,08 euros de principal, más 1.828 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 29 de noviembre de 2004.—Fdo.: La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—58.473.

**CASTELLANA
DE TELECOMUNICACIONES, S. L.
(Sociedad escindida)**

**TELECOMUNICACIONES
CATELSA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

El día 20 de diciembre de 2004, la junta general extraordinaria y universal de Castellana de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada (Sociedad escindida), acordó la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio, sin extinguirse, traspasando en bloque lo segregado a una sociedad de nueva constitución, denominada Telecomunicaciones Catelsa, Sociedad Limitada (Sociedad beneficiaria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de la escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 21 de diciembre de 2004.—El Administrador solidario, D. Antonio Misiego Sierra.—58.626.

2.ª 4-1-2005

**CELESTINO DE PEDRO GONZÁLEZ
CAFÉ IDEAL**

Edicto

D.ª María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 128/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Sonia Menéndez Fuertes contra la empresa Celestino de Pedro González Café Ideal, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 19 de octubre de 2004, Auto por el que se declara al ejecutado Celestino de Pedro González Café Ideal en situación de insolvencia total por importe de 2.870,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente

En Oviedo, 20 de diciembre de 2004.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—58.451.

**CENTRO DE EMERGENCIAS
Y COORDINACIÓN DE AMBULANCIAS
DEL PRINCIPADO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Edicto

D.ª María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 94/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Atilano Gil Chillón Cancio y otros, contra la empresa Centro de Emergencias y Coordinación de Ambulancias del Principado, Sociedad Anónima, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 30 de septiembre de 2004, Auto por el que se declara al ejecutado Centro de Emergencias y Coordinación de Ambulancias del Principado, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 26.532,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 17 de diciembre de 2004.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—58.425.

**CIUTAT VACACIONAL VALL
MANYANET, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Extraordinaria

A solicitud de la accionista Doña Julia Ayllón Utrilla, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en la calle Mayor número 63, bajos, de Castelldefels, el próximo día 21 de enero de 2005, a las 19.30 horas en primera convocatoria y en el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Único. Instar procedimiento concursal para la liquidación de la Sociedad.

Castelldefels, 27 de diciembre de 2004.—El Administrador, Josep Tarrats Banlles.—58.961.

COMERCIAL ORT-FARMA, S. A.

Edicto

D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado se sigue ejecución 81/2004 a instancia de la parte actora don Antonio Luzón Jiménez, contra Comercial Ort-Farma, S. A., sobre cantidad habiéndose dictado en fecha 13-12-2004 Auto por el que se declara al ejecutado Comercial Ort-Farma, S. A., en situación de insolvencia total por el importe de 7.176,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Granada, 15 de diciembre de 2004.—Secretaria judicial.—58.427.

**COMPAÑÍA DE TRANVÍAS
DE GIJÓN, S. A., S. I. M.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con la normativa legal estatutariamente aplicable, ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en Madrid, en el domicilio social, calle Serrano, n.º 112, 2.º exterior derecha, el día 26 de enero de 2005, las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria al día siguiente, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la Compañía en Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), y consiguiente cambio de denominación social, establecimiento de capital inicial y del capital estatutario máximo, designación de entidad depositaria y modificación y nueva redacción de Estatutos Sociales.

Segundo.—Información sobre las consecuencias de la nueva normativa aplicable a SICAV. Modificación y/o refundición parcial o total, de los Estatutos Sociales, así como la adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre.

Tercero.—Solicitar la exclusión de cotización de las acciones de la Bolsa de Valores de Barcelona.

Cuarto.—Renuncia y nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Juan Alvargonzález González.—58.312.